

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2014. Año de las Letras Argentinas"**

**RESOLUCIÓN AGT N° 151/2014**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria N° 4.764, 1.903, la Licitación Pública N° 15/2014 del Consejo de la Magistratura, el Expediente Administrativo MPT 0019 N° 8/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.


Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)



Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos, para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó el presupuesto unitario estimado para la adquisición de los equipos mencionados.

Que de acuerdo al presupuesto unitario estimado, y de acuerdo a las cantidades a adquirir por este Ministerio Público, el monto de la participación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000,00.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 4.3.3 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia de fs. 13.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan, tanto en el aspecto temporal como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 15/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-244/13-0, tendiente a lograr la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos,



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

"2014. Año de las Letras Argentinas"

para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 15/14 del Consejo de la Magistratura, tendiente a adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos, para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 238.000,00.-), a cargo de la Partida 4.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([ddc-mpt@jusbaires.gov.ar](mailto:ddc-mpt@jusbaires.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones. Comuníquese al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.

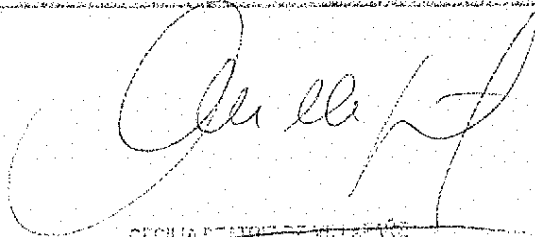
**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

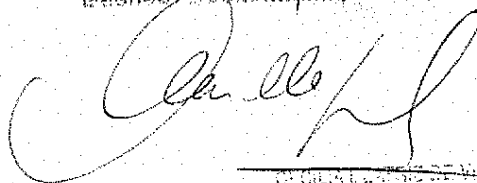
EXC. N° 151/14 T. XV F. 27-208 FECHA 28-05-14



SECRETARIA DE VILLARAGE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....<sup>2</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.

Buenos Aires 28/5/2014



SECRETARIA DE VILLARAGE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
BUENOS AIRES